



RESOLUCION No. CSJCUR24-636
21 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO 001 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que la señora MYRIAM GRACIELA CANTOR URBINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.173.607, Auxiliar Judicial grado 01 del Despacho 001 de este Seccional, solicitó comisión de servicios para desplazarse al municipio de San Francisco, para atender la invitación realizada por el equipo de asesores de la ARL Positiva dada a través de la circular CSJCUC24-292 del 6 de noviembre de 2024 para asistir a la última capacitación de la brigada de emergencias del año 2024, actividad a realizar el día 22 de noviembre de 2024 en el Ecoparque en San Francisco-Cundinamarca

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley 270, *la comisión de servicios, se confiere por el superior, y la misma puede conferirse bien para ejercer las funciones propias del empleo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias o seminarios, siendo procedente otorgar la misma a los servidores que la han solicitado.*

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONCEDER comisión de servicios a la Auxiliar Judicial grado 01 del Despacho 001, MYRIAM GRACIELA CANTOR URBINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.173.607 para desplazarse al municipio de San Francisco, el día 22 de noviembre de 2024 al Ecoparque en San Francisco-Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Magistrado

JASS/Mcu